O C E A N O A T L Á N T I C O

Z.E.C. 151_LP COSTA DE GARAFÍA (L.I.C. ES7020124)

Z.E.P.A ES0000339 ROQUES DE GARAFÍA

Z.E.C. 148_LP MONTEVERDE DE DON PEDRO-JUAN ADALID (L.I.C. ES7020090) Z.E.P.A ES0000114 CUMBRES Y ACANTILADOS DEL NORTE DE LA PALMA

ENP P-2 RESERVA NATURAL ESPECIAL DE GUELGUÉN Z.E.C. 156_LP GUELGUÉN (L.I.C. ES7020009) Z.E.P.A ES0000114 CUMBRES Y ACANTILADOS DEL NORTE DE LA PALMA

ENP P-3 PAISAJE PROTEGIDO DEL TABLADO Z.E.C. 157_LP TABLADO (L.I.C. ES7020020) Z.E.P.A ES0000114 CUMBRES Y ACANTILADOS DEL NORTE DE LA PALMA

ENP P-1 RESERVA NATURAL INTEGRAL DEL PINAR DE GARAFÍA Z.E.C. 154_LP PINAR DE GARAFÍA (L.I.C. ES7020008) Z.E.P.A ES0000114 CUMBRES Y ACANTILADOS DEL NORTE DE LA PALMA

Z.E.C. 141_LP MONTEVERDE DE GALLEGOS-GARAFÍA (L.I.C. ES7020087) Z.E.P.A ES0000114 CUMBRES Y ACANTILADOS DEL NORTE DE LA PALMA

Z.E.C. 168_LP BARLOVENTO, GARAFÍA, EL PASO Y TIJARAFE (L.I.C. ES7020084) Z.E.P.A ES0000114 CUMBRES Y ACANTILADOS DEL NORTE DE LA PALMA

ENP P-5 MONUMENTO NATURAL DE LA COSTA DE HISCAGUAN Z.E.C. 164_LP COSTA DE HISCAGUAN (L.I.C. ES7020015)

SUNC 49.1 UA-4 · SUNC 49.2 UA-2 · SUC · SUC · SUC · ZSI-50.3 · RAR. 6 EL BARRANQUITO · RAR. 7 LA VERADA

RAA.19 LOS HUECOS DE CUEVA DE AGUA · RAR. 17 CUEVA DE AGUA · RAA.18 CUEVA DE AGUA · RAA.20 LAS LLANADAS · RAA.21 LA PIEDRA · RAA.22 LAS CABEZADAS · RAA.23 SALVATIERRA · RAA.24 EL JARAL · RAA.25 EL PALMAR I · RAA.26 EL PALMAR II · RAA.27 EL MUDO · RAA.28 JUAN ADALID · RAA.29 EL ARMOCHARE

RAR.8 DON PEDRO · RAR.1 LOS HERREROS · RAR.2 LOS CASTROS · RAR.3 LOS MACHINES · RAR.4 LOMO LOS MACHOS · RAR.5 LAS TIERRAS · RAR.9 ROQUE FARO · RAA.1 CARMONA · RAA.2 LOMO MACHIN · RAA.3 LA BARRERA · RAR. 10 LA MATA

CANAL GENERAL LA PALMA I · CANAL SECUNDARIA LA PALMA I

PESGI-50.1 RPI-E · ZSI-50.1 · ZSI-50.2 · A.E.C. 153_LP LOS SABLILLOS (L.I.C. ES7020064) · RAR. 11 LLANO NEGRO · RAA. 4 RAIZ DEL PINO · RAA.5 EL COLMENERO · RAA.17 LOS LOMITOS · RAA.15 EL CASTILLO · RAR.15 EL CASTILLO · RAA.16 LOMADA GRANDE · RAA.13 LAS TRICIAS III · RAA.14 LAS TRICIAS II · RAR. LAS TRICIAS I · RAA.12 LAS TRICIAS I · PE-50.1 · RAA.8 CATELA III · RAA.6 CATELA I · RAA.7 CATELA II · RAR.13 HOYA GRANDE II · RAR.12 HOYA GRANDE I · RAR. 14 HOYA GRANDE · RAA.11 EL RITO · RAA.9 BRIESTA · RAA.10 LA TRAPERA

T.M. PUNTAGORDA · T.M. BARLOVENTO · T.M. EL PASO Parque Nacional de la Caldera

DILIGENCIA - Que sabiendo yo la Secretaria-Accital, para hacer constar que el presente documento integra el Plan General de Ordenación de la Villa de Garafía contenendo las correcciones de observaciones efectuadas en el Acuerdo de COTMAC de fecha 30 de noviembre de 2016 y ratificado en conocimiento por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria de fecha **06 de mayo de 2019.**

Villa de Garafía a **07 de mayo de 2019.**

LA SECRETARIA-ACCITAL,

42179762Q NIEVES YOLANDA PEREZ (R: P3801600B)

Firmado digitalmente por 42179762Q NIEVES YOLANDA PEREZ (R: P3801600B)
Fdo.: Nieves Yolanda Perez Perez
FECHA: 2019.05.07 11:52:30 +01'00'

SUELO URBANO

- SUC · SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUNC · SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- SUCEP · SUELO URBANO CONSOLIDADO DE INTERÉS CULTURAL

SUELO URBANIZABLE

- SECTORIZADO NO ORDENADO
- ZSI · SECTORIZADO NO ORDENADO INDUSTRIAL

SUELO RÚSTICO

PROTECCIÓN AMBIENTAL

- RPN · PROTECCIÓN NATURAL
- RPP · PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA
- RPC · PROTECCIÓN CULTURAL
- RPCS · PROTECCIÓN COSTERA

PROTECCIÓN DE SUS VALORES ECONÓMICOS

- RPA · PROTECCIÓN AGRARIA
- RPF · PROTECCIÓN FORESTAL
- RPM · PROTECCIÓN MINERA
- RPI-E · PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO RURAL

- RAR · RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL
- RAA · RÚSTICO DE ASENTAMIENTO AGRÍCOLA

ÁMBITOS

ÁMBITOS AMBIENTALES

- ESPACIO NATURAL PROTEGIDO-ENP.
- ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN - ZEC. / LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA - LIEC.
- ZONA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE AVES-ZEPA.
- ZPP - PARQUE NACIONAL DE LA CALDERA DE TABURIENTE Y ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN

ÁMBITOS URBANÍSTICOS

- PLAN ESPECIAL

PESGI-50.1 ÁREA ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS 9.- PARQUE DE SAN ANTONIO (PESGI-50.1)
PESG-50.2 ÁREA ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS 7.- LLANO NEGRO
PEP-01 PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN "SANTO DOMINGO"
PE-50.1 PLAN ESPECIAL "PARQUE CULTURAL DE BUARCAS"

USO DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURA VIARIA
- RED DE NIVEL BÁSICO
- RED DE NIVEL INTERMEDIO
- V-50 · VÍA PROYECTA SEGÚN PIOLP
- SENDERO DE GRAN RECORRIDO (GR-130)

INFRAESTRUCTURA HIDROLÓGICA
- DR · DEPÓSITOS REGULADORES
- CANAL GENERAL LA PALMA I

INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
- T · TELECOMUNICACIONES

INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA
- E · ENERGÍA

INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
- H · HELISUPERFICIES

ESQUEMA DE AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

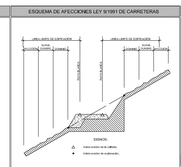

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.): Dominio	Servidumbre	Afección	LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN (m. desde el eje)
Autopista	8	17	5	25
Autovía	8	15	7	30
Carretera Convencional de Interés Regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*En tramos de carreteras donde por el terreno existan o la traza de ampliación cuente la Red, habrá definirse en el cuadro riegal de la Zona de servidumbre, el doble de la indicada en la tabla en el mismo sentido de la zona de servidumbre.

AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

- DOMINIO
- SERVIDUMBRE
- AFECCIÓN
- EDIFICACIÓN

DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

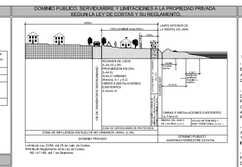

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR

- LÍMITE MUNICIPAL

COSTAS

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARA SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL TÍTULO III DE LA LEY DE COSTAS, EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PLANTEEN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.

- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS, DEBIENDO CONTAR LOS USOS PERMITIDOS EN ESTA ZONA CON LA CORRESPONDIENTE CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN LOS ARTS. 66 Y 49 DEL REAL DECRETO 1/1992 POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE COSTAS.

- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO Y ACCESO AL MAR ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS, RESPECTIVAMENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 51 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.

- LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE, SE REGULARAN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE SANEAMIENTO DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.6 DE LA LEY DE COSTAS Y CONCORDANTES DE SU REGLAMENTO.

Localización La Palma

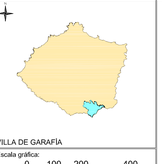

VILLA DE GARAFÍA

Escala gráfica: 0 100 200 400

Fecha Base Cartográfica 2002

GRAFCAN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA DE GARAFÍA

DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

ADAPTACIÓN A LAS NAD DEL PIOLP

(Corrección de observaciones de Acuerdo de COTMAC de 30 noviembre 2016)

ANEJO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO ROQUE DE LOS MUCHACHOS (SG-CF 50.1)

PLANO DE INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS DEL SUELO SEGÚN PGO EN TRAMITACIÓN

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA

ESCALA 1:15.000

5

GOBIERNO DE CANARIAS · gesplan · CARO & MANOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS